

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
PROGRAMA DE CONEXIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL
DIRIGIDO A MIPYMES AFILIADAS A COLSUBSIDIO 2026**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	3
OBJETIVO DEL PROGRAMA.....	4
COBERTURA.....	4
BENEFICIOS DEL PROGRAMA	4
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	6
PROCESO DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN	7
COMPROMISOS DE LA EMPRESA BENEFICIARIA.....	8
COBERTURA.....	9
CAUSALES DE EXCLUSIÓN.....	9
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	10
CONFIDENCIALIDAD	11
ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y ADHESIÓN	11
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	11
ACLARACIÓN DE INQUIETUDES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	12
MODIFICACIONES A LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	12

PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

COLSUBSIDIO, como Caja de Compensación Familiar, cumple funciones de Seguridad Social en conjunto con los empleadores, los trabajadores y el Estado, para el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población y el desarrollo de una sociedad más solidaria, armónica y equitativa, ofreciendo a sus afiliados y clientes un portafolio de servicios y una red de alianzas empresariales.

El Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial de COLSUBSIDIO, se propone definir y desarrollar estrategias y servicios del sistema de productividad, por medio de acciones que incrementen la productividad de las empresas y las personas afiliadas, al igual que la empleabilidad de la población cesante, partiendo del estudio y conocimiento de las tendencias del mercado laboral y la productividad empresarial. Este esfuerzo se hace posible con la ejecución de recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC.

En desarrollo de este propósito, el Departamento ha trazado como objetivo estratégico posicionar a Colsubsidio como una entidad que acompaña integralmente a las MiPymes en sus procesos de crecimiento y consolidación, aportando a la competitividad de la ciudad-región. Para ello, ha estructurado un portafolio pertinente y especializado, construido a partir del análisis de los desafíos y oportunidades del tejido empresarial afiliado, y articulado en torno a cinco detonantes clave: estrategia y direccionamiento, mentalidad y cultura, procesos operativos, mercado y ventas, y administración del talento.

El área de Desarrollo Empresarial del Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial se establece en virtud de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conocida como la Ley de Emprendimiento, y su decreto reglamentario 689 del 24 de junio de 2021. A través de esta normativa, las Cajas de Compensación Familiar reciben facultades para prestar servicios y ejecutar programas que impulsen el desarrollo empresarial en las MiPymes afiliadas, proporcionando asistencia técnica y estrategias para aumentar su productividad.

Por lo anterior, y de acuerdo con la evidencia teórica, estudios del Banco Mundial muestran que las empresas exportadoras tienen una productividad 6-13% superior a las no exportadoras, lo que impulsa ventas, utilidades y aprendizaje continuo. La CEPAL por su parte también ha señalado que la inserción internacional de las Pymes tiene impactos positivos en su nivel de productividad, en la incorporación de innovación, en la calidad del empleo y en el nivel de sus salarios, y que la internacionalización de estas es crucial para la diversificación productiva, la cual a su vez impulsa el desarrollo económico.

El Banco Interamericano de Desarrollo ha documentado este vínculo en el contexto latinoamericano con evidencia directa sobre programas de apoyo exportador: los programas de acompañamiento tienen un impacto positivo y significativo en el comportamiento exportador, crecimiento y productividad de las MiPymes, y en el largo plazo estas logran ganancias debido al proceso de learning-by-exporting.

Sin embargo, el potencial transformador de la visión exportadora tiene un obstáculo

estructural en la región: las MiPymes latinoamericanas presentan una baja tasa de internacionalización en comparación con sus pares de economías desarrolladas. Según el BID, las empresas enfrentan múltiples obstáculos cuando intentan entrar en mercados externos: deben contactar clientes en el exterior, identificar oportunidades de negocio, aprender sobre canales de distribución y procedimientos administrativos, entre otros aspectos.

En este contexto, se implementa el Programa de Conexión Comercial Internacional, una iniciativa diseñada para promover la generación de oportunidades de negocio, el establecimiento de alianzas estratégicas y contribuir al inicio o avance de la trayectoria exportadora de las MiPymes a beneficiar.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Implementar un programa de Conexión Comercial Internacional¹ dirigido a MiPymes afiliadas a Colsubsidio con el propósito de promover la generación de oportunidades de negocio, el establecimiento de alianzas estratégicas y contribuir al inicio o avance de la trayectoria exportadora de las empresas beneficiarias.

COBERTURA

La convocatoria estará dirigida a MiPymes afiliadas a COLSUBSIDIO que cumplan con los requisitos y obligaciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

Se seleccionará un estimado de treinta (30) MiPymes como beneficiarias de la conexión comercial internacional.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Las empresas seleccionadas accederán a un proceso estructurado de preparación que combina diagnóstico exportador, alistamiento y acompañamiento técnico, conexión comercial internacional y seguimiento de resultados y oportunidades comerciales.

Fase 1: Diagnóstico exportador

- Diagnóstico individual del potencial exportador actual de la empresa.
- Caracterización empresarial y de capacidades exportadoras
- Diagnóstico de salida con resultados comparativos respecto a la línea base.

Fase 2: Alistamiento y acompañamiento técnico

¹ Para Desarrollo Empresarial la conexión comercial internacional se refiere a visitar posibles compradores de un producto o servicio en un país diferente a Colombia y que cumpla las características de un mercado objetivo

- Participación en talleres grupales de fortalecimiento transversal sobre fundamentos de internacionalización en el país destino
- Acompañamiento personalizado con un asesor experto, enfocado en ajuste y validación de la propuesta de valor, condiciones exportadoras y capacidad de negociación, y/o preparación para la fase de conexión comercial.

Fase 3: Conexión comercial internacional²

Acceso a un mecanismo de conexión comercial internacional, bajo dos modalidades:

- Conexión comercial presencial a realizarse en el mercado priorizado³:
 - La empresa beneficiaria estará un mínimo tres (3) y hasta cinco (5) días hábiles en la ciudad destino.
 - Acceso a seis (6) encuentros comerciales individuales con compradores, distribuidores, importadores y/o representantes de cadenas de distribución del país destino con capacidad de decisión.
 - Registro en tiempo real de compromisos y captura de los acuerdos de cada encuentro de negocios realizado por la empresa.
 - Posible opción de visita técnica complementaria grupal a empresas, centros de producción, zonas francas u otros actores relevantes del mercado destino.
 - “Briefing” diario de apertura sobre la agenda del día, los actores y sus perfiles a visitar.
 - “Debriefing” diario de cierre para socializar lecciones aprendidas durante la jornada y abordar dudas o situaciones que requieran apoyo.
- Conexión comercial virtual:
 - Acceso a tres (3) encuentros comerciales individuales de manera virtual con compradores, distribuidores, importadores y/o representantes de cadenas de distribución en mercados internacionales.
 - Registro en tiempo real de compromisos y captura de los acuerdos de cada encuentro de negocios realizado por la empresa.

Fase 4: Seguimiento de resultados y oportunidades comerciales

- Dos (2) sesiones post-conexión con cada empresa participante, tanto de la misión presencial como de la agenda virtual para seguimiento de oportunidades comerciales
- Documentación de oportunidades comerciales, cartas de intención o acuerdos en curso, y determinación de los pasos siguientes para la autonomía exportadora de la empresa.

² La totalidad de las treinta (30) empresas beneficiarias accederá a una de las dos modalidades de conexión, presencial o virtual, garantizando que ninguna se quede sin conexión con compradores internacionales.

³ Con el propósito de promover la participación de las empresas seleccionadas, Colsubsidio asumirá los gastos asociados a transporte de ida y regreso al destino definido por cada empresa participante en la modalidad presencial. No obstante, las empresas seleccionadas deberán cubrir los gastos de alojamiento, alimentación y transporte personales de su representante en el lugar de destino de la conexión presencial.

- Participación en el encuentro de cierre del programa, en el que se visibilizarán los resultados y el impacto de la conexión internacional lograda.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria está dirigida a MiPymes afiliadas a COLSUBSIDIO que tengan interés en promover la generación de oportunidades de negocio en mercados internacionales, en alguno de los países propuestos en el programa

La inscripción al programa no garantiza la selección de la empresa como beneficiaria. Todas las postulaciones serán sometidas a validación de requisitos habilitantes, evaluación técnica, conforme a los objetivos, cupos y alcance del programa.

La empresa podrá diligenciar el formulario de inscripción a través del representante legal o de un colaborador autorizado que cuente con la información requerida. **En caso de ser seleccionada, la empresa deberá designar una persona responsable de la articulación con el programa, directivo y/o con capacidad de toma de decisiones preferiblemente con funciones gerenciales, comerciales u operativas.**

Para ser considerada en el proceso de evaluación, la empresa postulante debe cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos obligatorios (criterios habilitantes). El incumplimiento de uno solo generará el rechazo automático de la postulación:

1. **Afiliación activa:** Estar afiliada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio en estado activo al momento de la inscripción y durante la ejecución del programa.
2. **Naturaleza jurídica:** Ser persona jurídica legalmente constituida.
3. **Tamaño empresarial:** Clasificar como Micro, Pequeña o Mediana empresa (MiPyme) según el Decreto 957 de 2019. Esta condición será verificada mediante la información registrada en el certificado de existencia y representación legal correspondiente.
4. **Registro y antigüedad:** Contar con matrícula mercantil renovada al año en curso y una antigüedad de constitución mínima de **tres (3) años** de operación con una sólida participación en el mercado nacional.
5. **Cumplimiento legal:** Estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para efectos de verificación, la empresa deberá poner a disposición de Colsubsidio la última planilla de pago correspondiente a dichos aportes y obligaciones.
6. **Oferta exportable:** Contar con un producto o servicio exportable en el sector priorizado para la misión. (Que se conocerá una vez se abra la convocatoria)
7. **Equipo de trabajo:** Contar con un equipo con disposición para recibir la asistencia técnica y compromiso gerencial; el participante que asista a la conexión comercial presencial deberá ocupar un cargo de primer nivel (CEO, gerente general, director comercial o gerente de exportaciones), con capacidad real de toma de decisiones.
8. **Compromiso documentado:** Suscribir la Carta de Aceptación y Compromisos, de acuerdo con la modalidad de conexión comercial presencial.

PROCESO DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN

El proceso de selección se realizará bajo un principio de transparencia y mérito técnico.

1. Registro

La empresa deberá diligenciar el formulario de inscripción dispuesto por COLSUBSIDIO dentro de los plazos establecidos. La inscripción constituye una postulación y no garantiza la asignación de un cupo dentro del programa. El formulario puede ser diligenciado por cualquier integrante de la empresa que cuente con la información requerida.

2. Validación de requisitos habilitantes

COLSUBSIDIO verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación. Las empresas que no cumplan los requisitos definidos quedarán excluidas del proceso.

3. Evaluación y priorización

Se aplicará un instrumento de diagnóstico del potencial exportador, evaluando capacidades empresariales como: oferta exportable, solidez financiera, trayectoria comercial, conocimiento del mercado destino, adaptabilidad de la oferta o entre otras de acuerdo con la metodología propuesta por el operador. Dicho instrumento permitirá la caracterización de las empresas postulantes.

A partir de los anteriores resultados, el operador analizará los resultados y elaborará un ranking de las MiPymes con mayor potencial exportador según el país priorizado.

4. Selección y bienvenida

Con base en el ranking elaborado y las consideraciones estratégicas del área de Desarrollo Empresarial, COLSUBSIDIO seleccionará a las treinta (30) MiPymes beneficiarias del programa.

Las empresas seleccionadas recibirán la información correspondiente a: el alcance completo del programa, los canales de comunicación y protocolos de contacto, el cronograma, y los lineamientos de participación y condiciones generales que las empresas deben cumplir para mantenerse como beneficiarias activas del programa.

5. Desarrollo del acompañamiento

Las empresas seleccionadas participarán en las fases de diagnóstico exportador, alistamiento y acompañamiento técnico, conexión comercial internacional y seguimiento de resultados y oportunidades comerciales.

5.1 Distribución entre modalidades de conexión comercial presencial / virtual

Una vez seleccionadas las treinta (30) empresas beneficiarias, se definirá su distribución entre la modalidad presencial y la modalidad virtual.

Al alcanzar el cincuenta por ciento (50%) de avance del alistamiento técnico, el operador

del programa realizará un nuevo ranking técnico de distribución, con criterios que incluyen como mínimo: (i) puntaje del diagnóstico exportador; (ii) nivel de participación y desempeño en los talleres grupales; (iii) avance y resultados del acompañamiento individual; (iv) alineación del producto o servicio con el mercado destino; (v) disposición confirmada para participar en la modalidad presencial; y (vi) demás criterios técnicos propuestos por el operador y aprobados por Colsubsidio.

Las empresas no seleccionadas para la modalidad presencial serán integradas a la agenda de conexión comercial virtual, garantizando que la totalidad de las treinta (30) empresas complete el ciclo de conexión internacional del programa.

Nota: En caso de que una empresa asignada a la modalidad presencial rechace la actividad o no confirme su participación dentro del plazo establecido, se dará prioridad a la siguiente empresa del ranking.

COMPROMISOS DE LA EMPRESA BENEFICIARIA

Cada MiPyme seleccionada en la presente convocatoria se compromete a:

1. Garantizar la participación en la actividad de conexión comercial presencial de un representante con cargo de primer nivel (CEO, gerente general, director comercial o gerente de exportaciones), con capacidad real de toma de decisiones sobre las condiciones comerciales de la empresa.
2. Suscribir la Carta de Aceptación y Compromisos, manifestando que cuenta con la capacidad de **asumir los gastos de alojamiento, alimentación y transporte personal dentro del país al que asista, derivados de su participación en la conexión comercial presencial.**
3. Suministrar información veraz y apropiada para la aplicación de los instrumentos del programa (diagnóstico exportador, seguimiento e indicadores).
4. Garantizar la participación de dos personas que hagan parte de su equipo de trabajo durante la ejecución de las fases de alistamiento técnico y seguimiento de resultados del programa.
5. El representante que participe en la conexión comercial presencial deberá contar con pasaporte vigente, visa (si aplica) y cumplir con todos los demás trámites migratorios requeridos para su participación en esta actividad, en caso de ser asignada a esta modalidad.
6. Participar en los encuentros presenciales y/o virtuales destinados para recibir los talleres grupales y el acompañamiento técnico.
7. Mantener durante la ejecución del programa su afiliación vigente a Colsubsidio, estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y procurar la estabilidad de su nómina, de conformidad con los requisitos establecidos para los programas financiados con recursos del Fondo de Fomento y Desarrollo Empresarial. La empresa reconoce que el incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a la pérdida del beneficio.
8. Notificar con antelación el retiro del programa en caso de que, por asuntos ajenos a su voluntad, no se pueda continuar con el proceso. Lo anterior, para brindar la oportunidad a otra empresa de obtener el beneficio.

Nota: La MiPyme seleccionada deberá dar cumplimiento a los compromisos mencionados, en caso contrario, podría verse afectada su participación en futuras convocatorias o programas realizados por Colsubsidio.

COBERTURA

1. El programa se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. (fases de alistamiento) y en la ciudad del país destino que se defina para la actividad de conexión comercial presencial.
2. Las empresas deberán acercarse a las sesiones presenciales y/o conectarse a las sesiones virtuales agendadas de acuerdo con la estructura del programa.
3. Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte personales de los empresarios participantes en el país de destino serán cubiertos por la propia empresa seleccionada.
4. Colsubsidio asumirá los gastos de transporte de ida y regreso al destino definido (tiquetes), para las empresas asignadas a la modalidad presencial.
5. El programa no cubre gastos de conectividad de las empresas que resulten seleccionadas, ni gastos de desplazamiento, hospedaje, ni alimentación en Bogotá, así como otros gastos no especificados en los presentes términos y condiciones.
6. La modalidad en la que se desarrollará el programa será de manera híbrida priorizando realizar actividades de manera presencial, dado que la base operativa del programa estará ubicada en la ciudad de Bogotá. Sin embargo, podrán integrarse sesiones virtuales cuando así lo exija la metodología de trabajo o la disponibilidad de las MiPymes participantes.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Causales de rechazo

La postulación será rechazada por alguna de las siguientes causales:

1. Si la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
2. Empresas cuyo modelo de negocio posea contenido sexual explícito (pornografía), explotación infantil, que fomenten la violencia, promuevan el uso de sustancias psicoactivas o atenten contra la seguridad del estado (apología al delito).
3. Quien haya tenido acceso a este documento o documento con criterios de evaluación antes de su publicación.
4. Si la empresa postulada no cumple con alguno de los requisitos mínimos de participación y, en caso de haber sido requerida para subsanar, no realiza la corrección de manera adecuada y dentro del plazo establecido.
5. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada por la empresa postulante, sin que se aporte la justificación respectiva que permita su validación.
6. En caso de presentarse duplicidad en la postulación de una misma empresa, se rechazará una de las solicitudes, dando prioridad a la primera registrada.

Causales de suspensión o cancelación del acompañamiento técnico a la empresa

La participación de las empresas seleccionadas en el programa está sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de su ejecución. En ese sentido, se considerarán como causales de suspensión o cancelación del acompañamiento, y, en consecuencia, la pérdida total de los beneficios del programa, las siguientes situaciones:

1. Cuando, durante la ejecución del programa, se evidencie que la empresa no se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y no regularice su situación de manera oportuna tras la notificación correspondiente, lo cual dará lugar a la suspensión o cancelación de su participación.
2. Inasistencia reiterada e injustificada a las actividades programadas, tales como asesorías individuales (acompañamiento) y/o talleres grupales presenciales y/o virtuales u otras definidas como obligatorias dentro de la metodología del programa.
3. Falta de respuesta por parte de la empresa a los requerimientos realizados por el equipo técnico del programa, luego de haberse realizado al menos tres intentos de contacto por diferentes canales de comunicación sin obtener respuesta o confirmación por parte de los representantes designados por la empresa.
4. Incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la empresa al momento de su postulación y aceptación en el programa, incluyendo la no designación oportuna de un responsable interno para el proceso o la falta de disposición para entregar información solicitada en pro de los objetivos del acompañamiento y programa.
5. Suministro de información falsa o inconsistente durante la etapa de postulación, diagnóstico o ejecución, que afecte la transparencia y viabilidad del acompañamiento técnico.
6. Conductas que afecten negativamente el desarrollo del programa, tales como obstrucción del trabajo técnico, trato irrespetuoso al equipo de operación o a otros participantes, o cualquier comportamiento que contravenga el pleno desarrollo del programa.

En cualquiera de estos casos, la entidad operadora, en coordinación con Colsubsidio, podrá proceder con la suspensión temporal o cancelación definitiva de la participación de la empresa, sin que ello genere derecho a reintegro, compensación o continuidad posterior en las actividades del programa.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La participación en la presente convocatoria implica la autorización para el tratamiento de los datos personales suministrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, así como a las políticas de tratamiento de datos personales de COLSUBSIDIO consignadas en: www.colsubsidio.com/transparencia-acceso-informacion/tratamiento-datos-personales.

La información suministrada será utilizada para las actividades de inscripción, validación de requisitos, selección, diagnóstico, acompañamiento, seguimiento, medición de resultados y demás actividades propias de la ejecución del programa.

CONFIDENCIALIDAD

COLSUBSIDIO y el operador deberán tratar la información financiera, comercial, operativa y empresarial suministrada por las empresas beneficiarias bajo criterios de confidencialidad y reserva.

La información individual de las empresas no será divulgada a terceros, salvo autorización expresa de la empresa, requerimiento legal o necesidad derivada de la ejecución del programa. Los reportes agregados podrán ser utilizados por COLSUBSIDIO para fines de seguimiento, evaluación, mejora del portafolio y toma de decisiones institucionales.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y ADHESIÓN

Con la postulación a la presente convocatoria, la empresa participante declara que conoce, entiende y acepta integralmente las características, requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos, así como todas las disposiciones que regulan el desarrollo del programa de Conexión Comercial Internacional.

El representante de la empresa, con su postulación, declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz, completa y corresponde a la realidad de su organización, asumiendo la responsabilidad por cualquier inexactitud u omisión.

Asimismo, se aclara que la participación en esta convocatoria no genera ni implicará relación contractual, laboral ni de ningún otro tipo entre Colsubsidio y las empresas seleccionadas, ni con sus representantes o integrantes.

Al hacer clic en el botón "Enviar/Postular", el representante de la empresa declara bajo la gravedad de juramento que cumple con los requisitos habilitantes y que cuenta con la disponibilidad de tiempo y recursos para ejecutar el programa.

Nota: Las interpretaciones, análisis o conclusiones realizadas por los empresarios a partir de la información contenida en esta convocatoria son de su exclusiva responsabilidad y no comprometen ni generan obligación alguna para la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La etapa de postulación y registro estará habilitada de manera continua durante el siguiente periodo:

- **Fecha de apertura:** 20 de agosto de 2026 (a partir de las 8:00 a.m.).
- **Fecha de cierre:** 18 de septiembre de 2026 (hasta las 11:59 p.m.).

Condición de cierre anticipado: La convocatoria podrá cerrarse anticipadamente a la fecha estipulada si se completa el cupo máximo de **treinta (30) empresas seleccionadas**

y formalizadas que hayan cumplido los requisitos habilitantes, el diagnóstico exportador y ocupen un puesto en el ranking de selección descrito en este documento.

Modificación del cronograma: Colsubsidio se reserva el derecho de ampliar el plazo de postulación en caso de que no se hayan cubierto la totalidad de los cupos disponibles a la fecha de cierre inicial.

ACLARACIÓN DE INQUIETUDES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Las inquietudes u observaciones de los interesados relacionadas con los presentes términos podrán ser presentadas a través del correo electrónico johan.naranjopa@colsubsidio.com, indicando en el asunto “Consulta: Convocatoria programa Conexión Comercial Internacional”. También podrán escribir al WhatsApp +57 3102223086.

MODIFICACIONES A LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES

Colsubsidio se reserva el derecho de realizar modificaciones a los términos de la presente convocatoria en cualquier momento, cuando así lo considere necesario, mediante la publicación de adendas que actualicen oficialmente el contenido del documento.

Es responsabilidad exclusiva de las empresas interesadas y/o postuladas realizar un seguimiento permanente a la información publicada en el portal oficial de Colsubsidio: <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo>, donde se divulgarán oportunamente las actualizaciones, ajustes o precisiones que se generen durante el proceso.